



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, la Resolución AGT N° 334/2014, las Resoluciones AGT Nros. 38/2022, 122/2024 y 192/2025, la Disposición SGCA N° 454/25 y la Disposición UOA N° 17/2025 y el Expediente Electrónico N° A-01-00038510-3/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Disposición SGCA N° 454/2025 se declararon desiertos los Renglones 5, 11 y 12 de la Licitación Pública N° 8/2025, para la Adquisición de electrodomésticos y vajilla para el Ministerio Público Tutelar, que trató por el Expediente Electrónico A-01-00028508-7/2025, por no haberse presentado oferta alguna.

Que en el mismo acto administrativo se encomendó al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado con idéntico objeto.

Que, atento ello, se iniciaron las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente Electrónico A-01-00038510-3/2025, mediante el cual tramita la Contratación Directa N° 6/2025 para la “Adquisición de equipos de aires acondicionados, soportes de TV y estanterías metálicas para cubrir las necesidades del Ministerio Público



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tutelar”, al amparo de lo establecido en el artículo 29 inciso 1, de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que la contratación de marras se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2025, aprobado por Resolución AGT N° 122/2024.

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Disposición UOA N° 17/2025, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, la Declaración Jurada de Competitividad y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 18 de diciembre de 2025.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en la página web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por su parte, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): VALYDAR S.R.L., JOZIAM S.R.L., BAZAR ROSEMBLIT SRL, ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., JUAN MIGUEL MOGHAMES, COOK SHOP S.R.L., ICAP S.R.L y CASA JULIA S.A.; asimismo, se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 21/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, se han recibido dos ofertas pertenecientes a las firmas ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71620336-7 y SUTEL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70783556-3.

Que, asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), requirió a la firma SUTEL S.R.L. la documentación e información faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado; analizó la documentación presentada; verificó el cumplimiento de las condiciones; constató la situación de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y ante ARCA -ex AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17-; y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, posteriormente la Dirección de Servicios Generales mediante informe técnico de su competencia, indicó que las ofertas presentadas por las firmas ORELIÓN PROVISIÓN Y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

SERVICIOS S.R.L. y SUTEL S.R.L., reúnen las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de lo actuado, la UOA recomendó declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L y SUTEL S.R.L., atento a que cumplen con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, en consecuencia, la citada Unidad Operativa de Adquisiciones aconseja adjudicar a la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71620336-7, el **Renglón N° 1** - Equipo de Aire Acondicionado Split Potencia Frigorías 4420/4600 FG Watts 5140/5500 watts- Cantidad: cinco (5), precio unitario PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.675.000.-) y precio total PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 8.375.000.-), **Renglón N°2** -Soporte Para TV de pie- Cantidad por seis (6), precio unitario PESOS CIENTO OCIENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000.-) precio total PESOS UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL (\$ 1.110.000.-) y **Renglón N°3** - Estantería Metálica- Cantidad: diez (10), precio unitario PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-) y precio total PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000.-) lo que arroja un total a adjudicar de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL (\$ 10.585.000.-), IVA incluido, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones, conforme los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2025.

Que mediante Resolución AGT N° 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el presente procedimiento y se adjudica la presente contratación, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 192/2025, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 6/2025 para la Adquisición de equipos de aires acondicionados, soportes de TV y estanterías metálicas para cubrir las necesidades del Ministerio Público Tutelar, conforme lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo establecido en el artículo 29 inciso 1 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71620336-7, los Renglones Nros. 1, 2 y 3 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL (\$ 10.585.000.-), IVA incluido, conforme el artículo 102 de la Ley N° 2.095.

Artículo 3.- Aprobar el pago a la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. conforme la adjudicación dispuesta en el artículo - 2de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura pertinente por parte del adjudicatario

Artículo 4.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Pablo Laurenzano, Legajo Personal N°4.919, y en carácter de suplentes a Silvana Olivo, Legajo Personal N° 1960, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase a la Dirección de Control Presupuestario y Contable, y demás efectos al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
